República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2022-**00**311** 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor respecto de la diligencia de notificación del demandado LUIS CARLOS BENITEZ DURAN (No 24 exp digital), las cuales obtuvieron resultado negativo.

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor en el escrito que antecede, el Despacho ordena oficiar a la entidad E.P.S. SURAMERICANA S.A. para que, dentro del término de 5 días, contados a partir de la recepción de la notificación, informe el nombre del empleador que genera los aportes a la seguridad social del demandado LUIS CARLOS BENITEZ DURAN y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde resida. ***Ofíciese***

NOTIFÍQUESE,

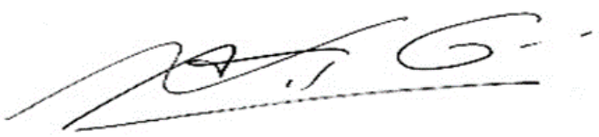

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 096 de hoy
15 DE DICIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.